



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

## AVISO

### PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RATIO DE APALANCAMIENTO

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el proyecto de Reglamento del Ratio de Apalancamiento que tiene por objetivo seguir adaptando la normativa de esta Superintendencia a los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, dando seguimiento al grado de apalancamiento de las empresas del sistema financiero.

En ese sentido, este proyecto establece la metodología para el cálculo del Ratio de Apalancamiento, así como los lineamientos para la remisión de la información correspondiente a dicho ratio por parte de las empresas del sistema financiero. Cabe indicar que el proyecto contempla el reporte de información a esta Superintendencia para el monitoreo del Ratio de Apalancamiento, pero no establece un requerimiento mínimo para dicho ratio.

El Ratio de Apalancamiento está definido como el cociente entre la Medida de Capital y la Medida de la Exposición, y se expresa en forma de porcentaje:

$$\text{Ratio de Apalancamiento (\%)} = \frac{\text{Medida de Capital}}{\text{Medida de la Exposición}}$$

Se propone que lo contemplado en el proyecto entre en vigencia para la información trimestral que comprende de enero a marzo de 2022.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 13 de agosto de 2021.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 13 de julio de 2021